



Jocs Esportius  
de la Comunitat Valenciana

## XXII TRIATLÓN CROSS ESCOLAR DE MANISES

### XXXV JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

ORGANIZA: TRAGALEGUAS.ORG

COLABORA: AJUNTAMENT DE MANISES, FEDERACIÓ VALENCIANA DE TRIATLÓ I  
CONSELL VALÈNCIA DE L'ESPORT

SÁBADO 08 DE JULIO DE 2017 A LAS 09.00 H. FASE PROVINCIAL DE VALENCIA DE LOS  
XXXV JOCS ESPORTIUS DE LA C.V.

### DISTANCIAS Y CATEGORÍAS

	HORA DE INICIO	DISTANCIA DE NATACIÓN	DISTANCIA DE CICLISMO	DISTANCIA DE CARRERA A PIE
<b>CADETES</b> (ENTRE 2000, 2001 Y 2002)	09.00 H.	500 M. 10 PISCINAS	10 KM. 4 VUELTAS	2,1 KM. 2 VUELTAS
<b>INFANTILES</b> (ENTRE 2003 Y 2004)	A CONTINUACIÓN	400 M. 8 PISCINAS	7,5 KM. 3 VUELTAS	1,2 KM. 1 VUELTA
<b>ALEVINES</b> (ENTRE 2005 Y 2006)	A CONTINUACIÓN	200 M. 4 PISCINAS	5 KM. 2 VUELTAS	800 M. 1 VUELTA
<b>BENJAMINES</b> (ENTRE 2007 Y 2008)	A CONTINUACIÓN	100 M. 2 PISCINAS	2,5 KM. 1 VUELTAS	600 M. 1 VUELTA
<b>MULTIDEPORTE</b> (ENTRE 2009 Y 2010)	A CONTINUACIÓN	50 M. 1 PISCINAS	1 KM. 1 VUELTA	300 m. 1 VUELTA

### HORARIOS DE LA JORNADA

- **08.00 H.** Vuelta de reconocimiento por el circuito de ciclismo para todas las categorías (excepto multideporte)
- **08.15 H.** Apertura de boxes y control de material para la categoría Cadete e Infantil.
- **08.50 H.** Cierre de boxes y control de material para la categoría Cadete e Infantil.
- **09.00 H.** Salida de la categoría Cadete.
- **A CONTINUACIÓN:** Recogida de material de la categoría Cadete

- **A CONTINUACIÓ:** Salida de la categoría Infantil.
- **A CONTINUACIÓ:** Recogida de material de la categoría Infantil y control de material para la categoría Alevín.
- **A CONTINUACIÓ:** Salida de la categoría Alevín.
- **A CONTINUACIÓ:** Recogida de material de la categoría Alevín y control de material para la categoría Benjamín y Multideporte.
- **A CONTINUACIÓ:** Entrega de trofeos a las categorías Cadetes/Infantiles/Alevines.
- **A CONTINUACIÓ:** Salida de la categoría Benjamín.
- **A CONTINUACIÓ:** Salida de la categoría Multideporte.

## REGLAMENTO DE LA PRUEBA

1. El XXII Triatlón Cross Escolar de Manises es una prueba comprendida en el calendario de XXXV Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, celebrándose el sábado 8 de Julio.
2. Las inscripciones se llevarán a cabo mediante la plataforma de inscripción de la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana, en la página web [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org)
3. El límite de inscripción será de 300 participantes (limitada a 80 plazas por categoría).
4. Cada triatleta deberá traerse su propio material de competición (bicicleta de montaña, casco, dorsales, portadorsal, gafas de natación, gorro de natación...).
5. El primer control de material se hará de la categoría Cadetes e Infantiles, posteriormente Alevines y para finalizar Benjamines y Multideporte.
6. Para entrar al Área de Transición, se deberá presentar el DNI o licencia federativa como medio acreditativo.
7. La responsabilidad del control técnico de la prueba es de los Oficiales de Triatlón de la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana.
8. Las salidas competitivas se harán de forma separada, masculina respecto de la femenina con el tiempo que estimen el Juez Árbitro y Delegado Técnico de la prueba.
9. La prueba está sujeta a la normativa vigente y reglamento de la Federación Española de Triatlón.
10. Asimismo, la normativa de participación y licencias, por lo dispuesto por el Consell València de L'Esport.

11. Las imágenes tomadas en el evento, podrán ser publicadas o cedidas por parte del organizador a medios de comunicación, patrocinadores o/y colaboradores, con la práctica del buen uso. La inscripción en dicha prueba, acarrea la aceptación de dicha condición.

## RECLAMACIONES

Esta prueba se regirá por el Reglamento y Normativa de la Federación Española de Triatlón. La responsabilidad del control de la competición será a cargo del delegado técnico, juez árbitro y auxiliados por los oficiales de la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana.

### RECLAMACIONES Y APELACIONES

#### CUESTIONES GENERALES

Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente capítulo del Reglamento de Competiciones.

#### RECLAMACIONES

- a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro, por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:
1. Frente a la lista de salida.
  2. Frente a los resultados.
  3. Frente a los recorridos.
  4. Frente a la actitud de otro participante.
  5. Frente a eventuales irregularidades existentes en la organización de la competición.
  6. Frente al equipamiento.

b) El plazo para la presentación de las reclamaciones será el siguiente:

1. Las previstas en el apartado (i) del epígrafe anterior de este artículo: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.

2. Las previstas en el apartado (ii) del epígrafe anterior de este artículo: dentro de los dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de celebración de la prueba.

3. Las previstas en los apartados (iii) a (vi), ambos inclusive, del epígrafe anterior de este artículo: hasta quince minutos después del más tardía de cualquiera de los siguientes hechos: publicación provisional de resultados en el tablón de anuncios o entrada en meta del participante implicado. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de seis horas desde la presentación del escrito con la reclamación.

c) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se entenderá presentada hasta que ésta no sea recibida por el Juez Árbitro. Junto con la reclamación se deberá aportar el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al apelante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

d) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

1. Hechos o situación reclamada.
2. Fundamentos o argumentos esgrimidos.

3. Pruebas aportadas.
4. Medidas cautelares solicitadas.
5. Petición o reclamación expresa formulada.

e) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe:

a) del apartado 2º del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe

b) del apartado 2º del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

f) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante. REGLAMENTO DE COMPETICIONES | EDICION 2017 Página 38 de 72

g) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.

h) Las resoluciones a las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas en el plazo máximo previsto para cada caso en el epígrafe b) del apartado 2º del presente



artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Árbitro.

i) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente, desestimando o estimando la reclamación, total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

j) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

## **APELACIONES**

a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Las apelaciones podrán presentarse ante el Jurado de Competición hasta quince minutos después del más tardío de cualquiera de los siguientes hechos:

1. Publicación de los resultados provisionales en el tablón oficial.
2. Entrada en meta del deportista implicado.

b) Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. Los procedimientos de apelación garantizarán los derechos y garantías previstas en las disposiciones normativas vigentes reguladoras del procedimiento administrativo común.

c) Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro, junto con una fianza mínima de 20 €, quien revisará en primera instancia su decisión. De ratificarse en la misma entregará la apelación al Jurado de Competición para que sea éste quien resuelva el caso. En el supuesto en que el Jurado de Competición resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.

d) En el caso que la apelación llegue al Jurado de Competición, el presidente del Jurado se reunirá con el resto de los integrantes e intentará escuchar a todas las partes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si quien realiza la apelación no pudiera estar presente, sus argumentos pueden ser dejados por escrito al presentar el escrito de apelación.

e) Practicadas y/o analizadas todas las pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Jurado de Competición la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, de la apelación presentada

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. La salida y la meta tendrá lugar en la Piscina Municipal de Verano de Manises, situado en el Polideportivo Municipal Manises, situado en la Avinguda dels esports, s/n 46940 Manises.

2. El segmento de natación se desarrollara en la Piscina Municipal de Verano de Manises.
3. El segmento de ciclismo transcurrida por la C/Simetes y la “pinadeta”.
4. El segmento de carrera a pie transcurrida por la C/Simetes y Polideportivo Municipal de Manises.
5. El área de transición estará situada en el Centro Cultural Simetes.
6. La zona de recepción, guardarropía, avituallamiento líquido y sólido, duchas y entrega de premios tendrá lugar en la Piscina Municipal de Verano.

## CIRCUITOS

- Área de transición:





- **Circuito de ciclismo:**
  - **Cadetes (4 vueltas)**
  - **Infantiles (3 vueltas)**
  - **Alevines (2 vueltas)**
  - **Benjamines (1 vuelta)**



- **Multideporte (1 vuelta)**





- **Circuito de carrera a pie:**
  - o **Cadetes (2 vueltas):**



- o **Infantiles (1 vuelta):**





○ Alevines (1 volta):



○ Benjamins (1 volta):





○ **Multideporte (1 volta):**



- **Puntos importantes:**

